MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

Nº EXPEDIENTE: 2018/000226.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN EL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE MAZAGON

1° La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del suministro de un SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN EL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE MAZAGON pretende mejorar las prestaciones y servicios que se vienen poniendo a disposición de la flota pesquera que opera en el puerto de Mazagón.

2° Justificación de la no división en LOTES del contrato. La ejecución de esta actuación, por su tamaño y las propias exigencias de una empresa conocedora del tipo de instalaciones a montar, el nivel de conocimiento y experiencia, junto con la necesidad de personal propio con la categoría profesional y cualificación legal para esta actuación, hace imposible poder disgregar las partidas al ser un todo, tanto de materiales a suministrar como de mano de obra, por lo que la actuación planteada no puede ser dividida por lotes.

3° Presupuesto de Licitación

El presupuesto base de licitación es de 66.550.- euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 55.000.-euros y partida de IVA aplicable 11.550.- euros.

4° Valor estimado

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

5° Plazo de Ejecución

Se contempla un plazo de ejecución de DOS meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en el mes de julio de 2019.

6° Procedimiento de adjudicación: ABIERTO Simplificado

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse

por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

7° Indicación y justificación de criterios adjudicación

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado.

1.- Criterios técnico/económicos adicionales a la proposición económica:

- MEMORIA DE ESTADO Y PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y PUESTA AL DÍA DE LAS INSTALACIONES DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS DEL PUERTO DE MAZAGÓN, con el fin de que está Agencia conozca el estado general de las instalaciones en el puerto, soluciones propuestas y coste de las inversiones necesarias para su puesta en marcha.
- INSTALACIÓN DE INTERFONÍA IP EN LOS ACCESOS A LA ZONA PEATONAL DEL PUERTO A TRAVÉS DE PILONAS, POR EL SISTEMA INSTALADO EN EL PUERTO, VARADERO Y ASEOS DE PONIENTE DEL PUERTO DE MAZAGÓN, para un mejor servicio a los usuarios tanto de la flota pesquera como de servicios del puerto.

2.- Criterios ambientales relacionados con el objeto del contrato:

Por su parte y conforme a la Directiva 2014/24/UE, la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propia LCSP, art. 28.2, se establecen como criterios de adjudicación valorables los siguientes:

DISPONER PARA EL TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA DE UN VEHÍCULO QUE CUENTE CON DISTINTIVO AMBIENTAL DE LA DGT, tanto durante el periodo de ejecución de la instalación, como el de mantenimiento de las instalaciones.

8° Condiciones Especiales de Ejecución

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter obligatorios el disponer de la **INSCRIPCIPCION EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE RESIDUOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

9° Plazo de Garantía

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de DOS AÑOS.

10° Tramitación

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación

ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

11° Publicación anuncio:

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

12° Certificado de existencia de crédito

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 25 de Abril del 2.019
El Jefe del Área de Explotación

CONSEJERÍA DE FOMENTO
Agencia Pública de Puertos de
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, s/n

Fdo.: Francisco J. Martinez Romero